

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 SEP 2017

VISTO la Nota Asesoría Letrada N° 64/17, presentada por la Directora de Sumarios y Procuración, Abg. Daiana FREIBERGER; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita, autorización para trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de asistir a las Jornadas Nacionales XLIII y XIII Congreso Internacional de Derecho Administrativo, que se llevarán a cabo los días 27, 28 y 29 de Septiembre de 2017.

Que por ello corresponde autorizar la Comisión de Servicios, la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 26/09/17 – regreso: 30/09/17) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor de la agente, Daiana FREIBERGER, categoría 24 P.A. y T.

Que el presente acto administrativo se encuadra en las prescripciones establecidas mediante Resolución de Presidencia N° 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Directora de Sumarios y Procuración, Abg. Daiana FREIBERGER, categoría 24 P. A. y T., entre los días 26 al 30 de septiembre de 2017; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- EXTENDER una orden de pasajes aéreos por los tramos USH-BUE-USH (ida: 26/09/17 – regreso: 30/09/17), a nombre de la agente Daiana FREIBERGER.

ARTÍCULO 3°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a favor de la agente mencionada en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 934 / 2017


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

